

sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta, y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de las subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será del 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora-demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca objeto de subasta.

Finca objeto de subasta

Finca o vivienda número 19. Ocupa una superficie su parcela de 213 metros cuadrados, ocupando de ella la vivienda 54 metros cuadrados y el resto destinada a zona descubierta o de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al folio 58, tomo 1.470, libro 60 de Brazatortas, finca número 8.898. Tasada en 10.920.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 15 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—30.082.

REINOSA

Edicto

Por el presente, en virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado con el número 346 de 1996, se anuncia el fallecimiento sin testar de don Fernando de Velasco Dordosgoiti, natural de Bayona (Francia), hijo de Fernando y Germana, nacionalidad española y nacido el día 4 de noviembre de 1912, cuya herencia se reclama por su prima hermana, doña Natalia Velasco Tejero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarle dentro de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Reinosa a 7 de mayo de 1998.—La Juez de Primera Instancia.—30.136.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 376/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Vicente Adam Herrero, contra don Juan Carlos Martín Miguel, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4421 0000 18 0376 97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 12 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de subasta

Descripción del inmueble: Número 37. Vivienda en segunda planta alta, tipo I, puerta 1-B, del edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachada principal a la calle Cánovas del Castillo, número 68, por donde tiene su acceso, y laterales a las calles Cataluña y Asturias.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.773, libro 400 de Sagunto 2.ª, folio 102, finca 37.928, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 8.690.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 15 de mayo de 1998.—El Secretario, Antonio Caja Gardel.—30.115-11.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1997, a instancias de don Joaquín Navarro Morales, representado por el Procurador señor Adam Herrero, contra don Joaquín Navarro Cano y doña María de las Mercedes Pérez Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresan, formando lotes separados cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4421 0000 18 0251 97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de octubre de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 17 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una tercera parte indivisa de la parcela número 8 de la urbanización «Palmeras y Mar», sita en Sagunto, partida de Montiver Almadá; de una superficie aproximada de 505,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.928, libro 329 de Sagunto primera, folio 101, finca 28.899, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 2.700.000 pesetas.

Lote 2. Una tercera parte indivisa de la parcela número 9 de la urbanización «Palmeras y Mar», sita en Sagunto, partida de Montiver Almadá; de una superficie aproximada de 505,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.928, libro 329 de Sagunto primera, folio 103, finca 28.900, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

Lote 3. La nuda propiedad de vivienda unifamiliar, número 3, sita en término de Sagunto, partida de Montiver Almadá, con fachada principal a la calle pública por donde tiene su entrada, se compone de garaje, trastero y dos plantas comunicadas interiormente; con una superficie útil de 89,96 metros cuadrados, que se emplaza sobre un solar de 282,5 metros cuadrados. Cuota de participación 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.823, libro 304 de Sagunto, folio 160, finca 28.164.

Valoración a efectos de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 18 de mayo de 1998.—El Secretario, Antonio Caja Gardel.—30.113-11.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 495/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Nicolás Gallego Vera y doña María José Rodríguez Gonzalo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 9.800.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00495/1997, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Número 7. Piso vivienda, ubicado en parte de la planta primera del edificio en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), calle Selin, con acceso por el portal número 1 de la edificación. Ocupa una superficie útil de 69,80 metros cuadrados. Está identificado como primero B-1. Inscripción: Se desconocen los datos registrales actuales y se referencian los anteriores, tomo 2.871, libro 43, folio 201, finca número 3.950, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 11 de mayo de 1998.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—30.110.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra doña María Victoria García Esteban, con domicilio en calle Acacias, números 17-23, 3.º, sobre reclamación de 8.376.673 pesetas de principal y 4.335.000 pesetas para intereses, costas y gastos.

En los mismos se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda o tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada.

Bien hipotecado

Vivienda clasificada del tipo 17 en la planta tercera del bloque o edificio sito en Salamanca, calle de las Acacias, avenida de los Cedros, calle Tercera Particular de los Cedros, y plaza pública sin nombre. Su portal de acceso es el señalado con la letra A, de los dos existentes en el pasaje del edificio que comunica la calle de las Acacias con la avenida de los Cedros, siendo tal portal el de la derecha, entrando, en el pasaje por la primera de dichas calles. Esta vivienda está situada a la izquierda,

subiendo por la escalera señalada con el número 17, con acceso por el pasillo central. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo, y ocupa una superficie útil de 72 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Este, con patio y plaza pública sin nombre, a la que tiene tres ventanas; por el sur, con la calle de las Acacias, a la que tiene un balcón; por el oeste, con vivienda número 16 de igual planta, y por el norte, patio, vivienda número 18, de la misma planta y pasillo central. Tiene como anejo inseparable, una cientosieteava parte indivisa de la vivienda del portero. Inscrita al tomo 4.126, libro 942, folio 29, finca número 18.505-N, inscripción 13.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia del día 28 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 29 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de la constitución de la hipoteca es el de 16.660.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar para ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas y condiciones de la subasta, para el caso de que no haya podido llevarse a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 13 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—30.107.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Pericales Agricultura y Promociones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto